



Hon. Luis G. Fortuño Burset  
Gobernador

María Sánchez Brás  
Directora

**MEMORANDO GENERAL NÚM. G-385-09**

**A:** Secretarios de Gobierno y Directores de Agencia

  
**DE:** María Sánchez Brás  
Directora

**FECHA:** 10 de marzo de 2009

**ASUNTO: CREACIÓN DE BANCO DE DATOS A TENOR CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚM. 7 DE 9 DE MARZO DE 2009**

La Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo el Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, establece entre otros asuntos, que la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá certificar a la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal (JREF), si se han alcanzado los objetivos que persigue esta Ley.

Con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la Ley, se crea un banco de datos que será nutrido con la información concerniente a los recursos humanos de cada agencia. El/La Director/a de Recursos Humanos, o la persona designada para realizar dichas funciones, entrará los datos solicitados en la Base de Datos y certificará correcta la información provista. Así también, el Secretario o Director de la agencia designará un representante que aprobará la información que será enviada a la Base de Datos, administrada por la OGP.

Ambos empleados accederán a la Base de Datos a través de la siguiente dirección electrónica:  
<http://intranet.g2g.gobierno.pr/SiteDirectory/CartasCirculares/Informe%20de%20Empleados/>

Para poder acceder a dicha dirección electrónica la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá recibir los nombres de las personas designadas, puesto que sólo habrá dos (2) accesos por agencia, a los cuales se les configurará una clave única.

La información que se solicita en la Base de Datos deberá ser completada y aprobada en o antes del 27 de marzo de 2009.